



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal declarativo de pertenencia
Demandante:	Ana Elvia Rodríguez
Demandado:	Rosa Olmelina Melo Rodríguez.
Radicado:	630013103002-2020-00040-00
Asunto:	Ordena Archivar

1. Mediante providencia del 13 de marzo de 2020 se inadmitió la presente demanda, la cual no fue subsanada. El apoderado judicial de la parte demandante el día 10 de julio de 2020 solicitó el retiro de la misma y el 21 de julio del mismo año, por medio del Centro de Servicios, se deja constancia del retiro de los anexos y la demanda (pág. 133), así pues, se encuentra que no existe actuación pendiente dentro del presente asunto y se dispone el archivo del expediente, tal como establece el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso

2. A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remítase comunicación al abogado Carlos Eduardo Villegas, quien actuó en nombre de Ana Elvia Rodríguez al correo electrónico: carlosevillegash@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6b5372a929208c9e0159bbe6b0461a7e4c0681194faa1670cd84fb1baade24**

Documento generado en 09/10/2023 01:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>